

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE AULA DE CINE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente número: CONTR 2025 0000682432 - LOTE 2025 0000003392 – LOTE 2025 0000003393

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 25 de mayo de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de servicios para la realización de talleres formativos relacionados con el Programa Aula de Cine de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el 25 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. - Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

1.- EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA, S.L., presenta oferta el día 4 de diciembre de 2025 a las 13:49:43h. Número de registro 2025999013974758.

Licita los lotes:

- Lote 1. Andalucía Occidental.
- Lote 2. Andalucía Oriental.

2.- APLICACIONES TIC TEMPORED, S.L., presenta oferta el día 9 de diciembre de 2025 a las 10:54:03h. Número de registro 2025999014062728.

Licita los lotes:

- Lote 1. Andalucía Occidental.
- Lote 2. Andalucía Oriental.

3.- FONCAD DIGITAL, S.L., presenta oferta el día 9 de diciembre de 2025 a las 11:27:43h. Número de registro 2025999014065591.

Licita los lotes:

- Lote 1. Andalucía Occidental.
- Lote 2. Andalucía Oriental.

4.- MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A., presenta oferta el día 9 de diciembre de 2025 a las 13:21:41h. Número de registro 2025999014076009.

Licita los lotes:

- Lote 1. Andalucía Occidental.
- Lote 2. Andalucía Oriental.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/12/2025 08:42:57	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC2s2h4KN2l6e4w36LM7lbcI5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- DOTRAINING 4 FUTURE, S.L., presenta oferta el día 10 de diciembre de 2025 a las 07:44:20h. Número de registro 2025999014099237.

Licita los lotes:

- Lote 1. Andalucía Occidental.
- Lote 2. Andalucía Oriental.

6.- E HUMAN TECH, S.L., presenta oferta el día 10 de diciembre de 2025 a las 09:57:18h. Número de registro 2025999014104986.

Licita los lotes:

- Lote 1. Andalucía Occidental.
- Lote 2. Andalucía Oriental.

TERCERO. – Reunida la mesa de contratación el 10 de diciembre de 2025 en distintas sesiones, a las 11:30 horas y 14:30 horas, habiéndose procedido a las aperturas de los sobres electrónicos número 1 y 2, las entidades obtienen las siguientes puntuaciones:

- Lote 1. Andalucía Occidental.

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.: 89,40 puntos.

APLICACIONES TIC TEMPORED, S.L.: 86,83 puntos.

EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN-EMPRESA, S.L.: 85 puntos.

DOTRAINING 4 FUTURE, S.L.: 80,30 puntos.

FONCAD DIGITAL, S.L.: 58,03 puntos.

E HUMAN TECH, S.L.: 48,81 puntos.

- Lote 2. Andalucía Oriental.

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.: 89,40 puntos.

APLICACIONES TIC TEMPORED, S.L.: 86,83 puntos.

EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN-EMPRESA, S.L.: 85 puntos.

DOTRAINING 4 FUTURE, S.L.: 80,30 puntos.

E HUMAN TECH, S.L.: 54,45 puntos.

FONCAD DIGITAL, S.L.: 42,50 puntos.

CUARTO. - Atendiendo a las puntuaciones obtenidas se propone, en sesión de 11 de diciembre de 2025 de la mesa de contratación, la adjudicación del servicio para la realización de talleres formativos relacionados con el Programa Aula de Cine, lote 1 y lote 2, a la entidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., y en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/12/2025 08:42:57	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC2s2h4KN2l6e4w36LM7lbcI5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios para la realización de talleres formativos para el Programa Aula de Cine, a la entidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., con NIF A92909068:

Lote 1. Andalucía Occidental, por una cantidad máxima de dieciséis mil novecientos euros (16.900,00€), a la que habrá de añadir el importe de tres mil quinientos cuarenta y nueve euros (3.549,00€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de veinte mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (20.449,00€).

Lote 2. Andalucía Oriental, por una cantidad máxima de dieciséis mil novecientos euros (16.900,00€), a la que habrá de añadir el importe de tres mil quinientos cuarenta y nueve euros (3.549,00€), correspondiente al 21% IVA, lo que supone un total de veinte mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (20.449,00€).

SEGUNDO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/12/2025 08:42:57	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC2s2h4KN2l6e4w36LM7lbcI5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		12/12/2025 08:42:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwC2s2h4KN2l6e4w36LM7lbc5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	